

ADENDA N° 04

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02 EN EL NUMERAL 4 DEL TDR N° 2 CON OBJETO: *INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*”

**APLICABLE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2 DE INTERVENTORIA TÉCNICA;
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA:
CORPORACIÓN REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO
DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO ARAUCA**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 0161 de mayo 07 de 2025, aprueba la cofinanciación del PIDAR con objeto **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Que, en atención a comunicado realizado por la Organización Beneficiaria CORRPROAGRO a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 y a la mesa de verificación y evaluación, para que se actualice el Numeral 4. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA, el cual extienda el plazo en cinco (5) días adicionales para una idónea verificación y evaluación de las ofertas presentadas.

Este comunicado, en el que se solicita proceder a esta modificación, obedece a que en el TDR N° 2, publicado en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>) se evidencia que, los tiempos establecidos para estas actividades no cuentan con el tiempo suficiente por parte de las instancias que lideran, para el logro del efectivo proceso de verificación y evaluación, ya que lo expuesto por la Unidad técnica Territorial N° 7 no alcanza a cubrir estos tiempos por baja disponibilidad de personal para apoyar los actuales procesos de estructuración y ejecución PIDAR vigentes y en curso, razón de lo cual, se ha logrado hasta la fecha, evaluar por parte de esta instancia, el componente jurídico, y, se encuentra en curso, la evaluación técnica de la propuesta de interventoría.

Que, por solicitud expresa del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, con fecha 06 de julio de 2026, solicitó modificar el Numeral 4. en el que reza el: **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02**, desde la etapa de: **“VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”** y subsiguientes, correspondiente al TDR N° 2, quedando el calendario del CRONOGRAMA extendido en cinco (5) días hábiles así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 08/07/2026 hasta el 15/07/2026	Mesa de Evaluación - Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Día hábil siguiente a la verificación y evaluación	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas

“Por la Dignidad, la Transformación y la Permanencia en Nuestro Campo”

Carrera 13 N°. 25A – 04 Barrio Alfonso López – Tel: 3027264594– Saravena (Arauca)

E-mail: corrproagroarauca@gmail.com

Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o correo electrónico

Por lo anteriormente expuesto, el Representante Legal de la Organización Beneficiaria CORRPROAGRO, en uso de sus atribuciones legales, y, bajo previo concepto de la mesa de evaluación y, por aprobación del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 4. del **CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA DEL TDR N° 2** desde la etapa **“VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”** y subsiguientes, correspondiente al TDR N° 2, quedando el calendario del CRONOGRAMA extendido en cinco (5) días hábiles así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 08/07/2026 hasta el 15/07/2026	Mesa de Evaluación - Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Día hábil siguiente a la verificación y evaluación	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): corrproagroarauca@gmail.com

“Por la Dignidad, la Transformación y la Permanencia en Nuestro Campo”

Carrera 13 N°. 25A – 04 Barrio Alfonso López – Tel: 3027264594– Saravena (Arauca)

E-mail: corrproagroarauca@gmail.com

		utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o correo electrónico

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuesta y subsanación, y las establecidas en la parte motiva:

TERCERO: DECLARAR saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2.

CUARTO: PUBLICAR en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 4** y las modificaciones realizadas al Numeral 4 de la Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2 de: **INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA – CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, correspondiente al PIDAR 0161 de 2025.

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente TDR N° 2, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, a los seis (6) días del mes de julio del año 2026.

Suscribe,


BRENTON CAMILO CAMPIÑO RAMIREZ
 C.C. 1.049.393.953 expedida en Cubará - Boyacá
 Corporación Regional de la Productividad Agropecuaria – **CORRPROAGRO**
 Representante Legal PIDAR 0161 de 2025